

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **001207**

**ALCALDICIO
LA CISTERNA,** 24 MAR. 2015

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1.995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 10, de la Sesión Ordinaria N° 3, celebrada con fecha 8 de Enero de 2.015, aprobó por unanimidad y otorga las Asignaciones Transitorias Municipales, para el año 2.015, para el personal de Salud según listado de asignaciones, por un monto total de **\$ 139.788.982.-**, y Decreto Exento N° 000269, de fecha 23 de Enero de 2.014, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2.015, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos.

2.- **Asignaciones que se pagarán a mes vencido con corte al día 19 de cada mes, el porcentaje del monto de las Asignaciones, se calculó en base a la Categoría A, Nivel 15, a contar del 1ero de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.015.-**

3.- El Memorándum N° 617, de fecha 19 de Marzo de 2.015, de la Jefa del Departamento de Salud, el que informa nombre de las funcionarias que realizaron las funciones encomendadas en el periodo señalado y deben recibir el pago por concepto de **"Asignaciones Transitorias Municipales año 2.015"**, con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado, es decir, **Marzo de 2.015**, de acuerdo a instrucciones impartidas por esta Administración de Salud Municipal.

DECRETO :

1.- OTORGASE Y PAGASE a las Asignaciones Transitorias Municipales, correspondiente al mes de **Marzo de 2.015**, aprobadas por mayoría por el Honorable Concejo Municipal, a través del Acuerdo N° 10, de la Sesión Ordinaria N° 3, celebrada con fecha 8 de Enero de 2.015, aprobó por unanimidad y otorga las Asignaciones Transitorias Municipales, para el año 2.015, para el personal de Salud según listado de asignaciones, por un monto total de **\$ 139.788.982.-**, y Decreto Exento N° 000269, de fecha 23 de Enero de 2.014, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2.015, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos, dependientes del Departamento de Salud, que cumplen tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y periodo señalado que se indica, pago que está estipulado para los funcionarios que cumplan con el **100% de su función específica realizada.**

ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES, MARZO DE 2.015.-

(El porcentaje se calcula sobre el Sueldo Base de la Categoría A, Nivel 15).

DEPARTAMENTO DE SALUD.-

Nombre	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categoría A	% Cumplimiento	Período a pagar Año 2.015.
Patricia Cifuentes Morales	Encargada de Recursos Humanos	15	100%	Desde el 21 al 31 de Marzo de 2.015. (Feriado Legal desde el 16 de Febrero al 20 de Marzo 2015).
Pamela Lucero Ardizzoni	Encargada de Adquisiciones	15	100%	Desde el 29 de Febrero al 31 de Marzo de 2.015. (Feriado Legal desde el 2 al 27 de Febrero del 2015.)
Srta. María Eugenia Lagos Rosales	Secretaria Depto. De Salud.	15	100%	Desde el 7 al 31 de Marzo de 2.015. (Feriado Legal desde el 2 de Febrero al 6 de Marzo del 2015).
Mónica Rebolledo Cortes	Encargada de Convenios	30	100%	Desde el 7 al 31 de Marzo del 2015. (Feriado Legal desde el 16 de Febrero hasta el 6 de Marzo de 2015).
Srta. Claudia Iturrieta Muñoz	Reemplazo Secretaria Depto. De Salud.	15	100%	Desde el 2 de Febrero al 6 de Marzo del 2015.

2.- La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de 100% de su función especial realizada.

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/BVV/mel.-